

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 171/2017, de 24 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la fachada del inmueble denominado «Antigua sucursal del Banco de España», en el término municipal de Huelva.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo.

Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción y establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, es el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por su parte, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, y declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción. El artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone la forma de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, indicando que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. La fachada del Banco de España es, sin duda, un elemento patrimonial emblemático y singular de la ciudad de Huelva, que goza de un gran protagonismo en la trama urbana por su destacada ubicación en la céntrica plaza de las Monjas.

Entre los años 1935 y 1938 se erigió el edificio, obra del arquitecto José Yarnoz Larrosa, que albergaría la sucursal definitiva del Banco de España en Huelva. La edificación constituye una evidencia material de la evolución histórica de esta importante institución bursátil nacional, creada a finales del siglo XVIII. El bien recoge el modelo

de fachada unificada, característica de la arquitectura de tipo oficial, proyectada entre los años 1920 y 1970, que consolidaría el esquema arquitectónico característico de las sucursales del Banco de España. Arquitectos como el propio José Yarnoz, Romualdo de Madariaga o Juan de Zavala adoptaron diversos lenguajes arquitectónicos para responder a los requisitos funcionales sin olvidar la representatividad.

El modelo arquitectónico del Banco de España, presente en la mayoría de sucursales edificadas en la época, se caracteriza por las fachadas monumentales y representativas de la institución, que por lo general siguen esquemas compositivos clásicos y académicos pero con particularidades locales. Por otra parte, este modo de hacer arquitectura tuvo un impacto relevante en las ciudades al participar en los proyectos urbanísticos y atraer la actividad financiera, comercial y administrativa a su entorno, como sucediera en la céntrica plaza de las Monjas de la capital onubense.

Otros valores a tener en cuenta son los de tipo artístico, puesto que su aspecto formal refuerza la sensación de sobria fortaleza que imponen sus contundentes y simétricos volúmenes, a la par que incluye gran cantidad de elementos simbólicos que contribuyen a otorgarle un significado: intemporalidad de la institución y relevancia económica y social.

III. La Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 14 de noviembre de 2016 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 226, de 24 de noviembre de 2016), incoó procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la fachada del inmueble denominado «Antigua Sucursal del Banco de España», en el término municipal de Huelva, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, en la sesión celebrada con fecha de 3 de febrero de 2017, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron con los trámites de información pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 38, de 24 de febrero de 2017) y trámite de audiencia al Ayuntamiento de Huelva. En la tramitación del procedimiento no se presentaron escritos de alegaciones.

Terminada la instrucción del procedimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la fachada del inmueble denominado «Antigua Sucursal del Banco de España», en el término municipal de Huelva, que se describe y delimita en el Anexo de la presente disposición.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la declaración en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 2017,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la fachada del inmueble denominado «Antigua sucursal del Banco de España», en el término municipal de Huelva, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro de la Propiedad correspondiente, así como en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, a través de su inclusión en los catálogos urbanísticos de los municipios afectados.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Cultura

A N E X O**I. DENOMINACIÓN**

Principal: Fachada de la Antigua sucursal del Banco de España.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Huelva.

Municipio: Huelva.

Dirección: Plaza de las Monjas, núm. 7.

III. DESCRIPCIÓN

La fachada de la antigua sucursal del Banco de España, en Huelva, presenta una traza y lenguaje arquitectónico dentro del estilo neoclásico articulado sobre un eje definido por la portada de la esquina achaflanada entre la plaza de las Monjas y la calle Tres de Agosto. En palabras del propio autor del proyecto «el edificio se compone dentro de las normas y proporciones de la Arquitectura Neoclásica, recordando en sus detalles ornamentales el estilo Barroco dominante en la región andaluza y casi único en aquella ciudad, procurando que en su conjunto resulte el edificio al par que monumental sencillo en su traza y de aspecto moderno». La obra del arquitecto José Yarnoz Larrosa,

se construyó entre los años 1935 y 1938, no encontrándose operativa hasta tres años después.

La planta baja y el semisótano se encuentran incluidas en un primer nivel de basamento de fachada horadados por huecos limpios con rejas. En este primer nivel se enmarca la portada de la esquina, conformada por dos columnas dóricas y entablamento. Las dos plantas superiores ofrecen sus ventanas en los entrepaños de un orden jónico gigante cuyas basas apoyan en el basamento anteriormente descrito y se coronan en un entablamento que remata todo el edificio. Sobre éste vuela una amplia cornisa que da base al peto de cubierta sobre el que se muestra el bajorrelieve del rótulo del banco hacia la plaza de las Monjas.

Al nivel de la planta primera, los huecos de fachada cuentan con barandillas de rejería artística salvo los de los extremos de las fachadas y el hueco que corona la portada de acceso donde las barandillas se transforman en balaustradas de piedra. Las ventanas que rematan los extremos de las fachadas –a nivel de planta baja y primera– y la ventana sobre la portada se coronan con frontones partidos y se enmarcan con pilastras.

En todo el perímetro exterior del edificio, existe un zócalo de aplacado de piedra natural color gris. En el caso de las dos fachadas a la calle, sobre el zócalo gris, existe otro aplacado de piedra natural color crema.

La mayoría de las sucursales del Banco de España y, entre ellas, la de Huelva, responden a un modelo arquitectónico cuyas edificaciones ponen en diálogo sus requerimientos funcionales con sus necesidades monumentales e imagen representativa.

Una muestra más de la significación institucional de la entidad bancaria, se puede observar en el urbanismo. En numerosas ocasiones, los edificios forman manzana o, como sucede en el caso de la sucursal onubense, se ubican en la confluencia de calles importantes recurriendo a un cuerpo de esquina achaflanada. El edificio de la antigua sucursal del Banco de España supone el inmueble de mayor escala y presencia en la plaza de las Monjas –espacio central del núcleo histórico de Huelva–, emplazado en torno a la confluencia entre la trama más reticular del sur y la más irregular del norte, adaptada a la topografía y a la presencia de antiguas vías. Junto a la mencionada plaza, forma parte de un sector urbano caracterizado por la presencia de edificios y espacios representativos.

IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

El bien queda delimitado por la fachada de la parcela número 21 de la manzana 18575, afectada parcialmente.

V. CARTOGRAFÍA

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digitalizada. Dirección General del Catastro. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 2016.



00123505

